

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14130 MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos Olmo Martínez, Letrada de la Administración de Justicia de Madrid del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 y 177 de La Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 51/2011 de la mercantil ALARCÓN BOUZO Y PÉREZ, S.L., con C.I.F. B-11598406, por auto de fecha 01/04/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Cesa en su cargo de Administrador Concursal a Don Ignacio Eguidazu Mayor aprobándose las cuentas formuladas.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en los art. 177 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 1 de abril de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160015863-1